



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

INFORME DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO CAPACITACIONES A LAS DEFENSORAS COMUNITARIAS.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos
CANTÓN:	Sigchos
RESPONSABLE:	Ab. Nelly Chiguano –Secretaria Ejecutiva del CCPD-SIGCHOS
No. - PARTICIPANTES	19 participantes

ANTECEDENTES:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos es un organismo paritario de nivel cantonal el mismo que está integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

- Esta Institución es la encargada de formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de igualdad.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad;
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad a las diferentes Instituciones del Cantón.
- Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales, municipales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto;

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Socializar e incentivar a las personas de la comunidad de chasualo sobre roles y funciones de las defensorías comunitarias.
- ❖ **OBJETIVO ESPECÍFICO**
- ❖ Apoyar la protección de grupos prioritarios que se encuentren dentro de algún tipo de maltrato.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- ❖ Garantizar la vigencia de los derechos que amparan a los grupos de atención prioritarias.

DESARROLLO:

El día viernes 26 de abril del 2024 se realizó la socialización a los Defensores Comunitarios y a los habitantes de la comunidad de chasualo sobre los fortalecimientos de los mismo, con los siguientes temas que a continuación se detalla:

QUE SON LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

- ❖ Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.
- ❖ Tienen entre una de sus responsabilidades de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes casos de violación de los derechos de los ciudadanos.

RESPALDO LEGAL DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIA

- ✓ La Constitución Política del Ecuador establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución sin discriminación alguna.
- ✓ En el artículo 96 de la Constitución se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar proceso de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas.
- ✓ Con la finalidad de garantizar los derechos de los ciudadanos el Estado ha creado normas jurídicas y establecido un sistema integral de protección tendiente al respeto de sus derechos humanos, que busca realizar acciones para detectar, atender, prevenir y reparar en forma integral las situaciones de violencia en que viven.

ROLES O FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR LAS DEFENSORIAS COMUNITARIAS.

- ❖ Desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los ciudadanos.
- ❖ Promover y difundir los derechos humanos y sociales, que involucren a la comunidad.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
Web: www.gadmsigchos.gob.ec



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- ❖ Poner en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos o ante la instancia que corresponda, casos de vulneración de derechos.
- ❖ Promover y difundir una cultura de paz, de los DD.HH en su comunidad.
- ❖ Defender y exigir el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en su comunidad.
- ❖ Evaluar periódicamente los servicios públicos y privados con los que cuenta la comunidad.
- * **¿COMO FUNCIONA?**
- * Las defensorías se pueden organizar en todas las comunidades o grupos organizados cuyos miembros consideren necesarios y deberían estar integradas por ciudadanos y ciudadanas activos de la localidad barrio, comunidad, parroquia, cantón.
- * Para ello es necesario considerar algunos elementos a tomarse en cuenta en todas las fases de organización de las Defensorías Comunitarias.
- * **LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRABAJO EN LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS.**
- * **Gratuidad.-** La información y el servicio que se brinda es gratuito.
- * **Confidencialidad.-** No se pueden traicionar la confianza de quienes acuden a contar sus problemas a la defensoría.
- * **Carácter Orientador.-** No se puede obligar a otra persona a hacer algo que no quiere. No deben imponer si no orientar a las personas con amabilidad y paciencia.
- * **Igualdad.-** Todas las personas que hagan uso de los servicios de las defensorías comunitarias deberán recibir igual trato.

ACUERDOS Y PLANES DE ACCIÓN

- ❖ Seguir trabajando conjuntamente con los líderes de la comunidad de Chinalo Alto para que de esta forma se pueda reducir el ámbito de violencia.
- ❖ Coordinar con autoridades competentes tanto del cantón, parroquias y las comunidades para seguir socializando estos temas de mucha importancia.

CONCLUSIONES

- Asistieron un total de 19 participantes tal como consta en el registro de asistencia.
- Se incentivó a los participantes que si tienen conocimiento de algún tipo de violencia se acudan a las oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos a poner en conocimiento de las autoridades ya que ellos como defensores



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

comunitarios tienen el aval del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos.

ELABORADO POR:

Ab. Nelly Marlene Chiguano Chiguano
SECRETARIA-EJECUTIVA DEL CCPD-S

ANEXOS



Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
Web: www.gadmsigchos.gob.ec



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SIGCHOS

TEMA: Capacitación a las Defensoras Comunitarias FECHA: Viernes 26-04-2024 LUGAR: Chugchilan, Chasvaló

REGISTRO DE ASISTENCIA

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	N.- DE CEDULA	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
1	Maria Olga Chiguano	050275021-6	chasvaló	
2	Alonso Chiguano	0501188908	chasvaló	
3	Maria Espiritu Chiguano	0501676563	Chasvaló	
4	Bryon Germanico Zapia	0504009580	Chasvaló	
5	Maria Carmen Chiguano	0501564645	Chasvaló	
6	Mayra Maribel Chiguano	050361418-2	Chasvaló	
7	Lourdes Sandra Sigcha	0504534157	Chasvaló	
8	Edwin Ante	050348818-0	Chasvaló	
9	Claudio Sigcha	050223571-6	Chasvaló	

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmSIGCHOS.gob.ec

Teléfono (03)2714242 Ext. 148
Web www.gadmSIGCHOS.gob.ec



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. - CEDULA	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
10	Maria Esther Timbila Iza	050223572-4	chasualo	
11	Jenny Marisol Sigcha Timbila	050463124-3	chasualo	
12	Edwin Javier Sigcha Timbila		chasualo	
13	Mishel Cuyo	055057843-9	chasualo	
14	Juana Gauilanes	0509977867	chasualo	
15	Juana Ilaquiche		chasualo	
16	Amelia Canahay		chasualo	
17	Nelly Chiguano	050293403-7	Chasualo	
18	Maria Pastora Tigasi	050074035-2	Chasualo	
19	Yohana Leeth Masopanta	0550584866.	CHASUALO	

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
Web: www.gadmsigchos.gob.ec